



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° A CONTRATA

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1944/2017.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 191 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento de don Fernando Patricio Rivas Espinoza, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°75 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Encargado de Organización comunitaria y a actividades municipales.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don FERNANDO PATRICIO RIVAS ESPINOZA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirvas funciones como Encargado de organización comunitaria y actividades municipales, jornada completa, asimilado a grado 14° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°75 de fecha 03.01.2017, en la misma calidad y con fecha de término el 30 de Junio de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas

